



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

En la ciudad de **Santiago**, con fecha **17 de marzo de 2025** y de conformidad con lo dispuesto en el **Art. 7º** y siguientes de la **ley 19.979**, se procedió a conformar el Consejo Escolar para el año 2025 del establecimiento educacional **Escuela E-19 República El Líbano** de la comuna de **Santiago, región Metropolitana**, en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en **Luis Cousiño # 1980**, comuna de Santiago.

De conformidad con el artículo **10 del Reglamento de Consejos Escolares** y Consejos de Educación Parvularia para efecto de las sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a **reuniones extraordinarias**, por el director/a, **por mayoría simple o por iniciativa propia**.

ACUERDOS DEL CONSEJO EN SESIÓN CONSTITUTIVA 2025

Siendo las 09:05 horas y con la presencia del jefe de Gestión Institucional de la Dirección de Educación Municipal de Santiago (DEM) **Sr. Humberto Garrido San Martín** y de la subdirectora de Gestión Pedagógica, **Sra. María Jesús Ponce Adriazola**, se procede a conformar el **Consejo Escolar 2025** quedando integrado por los siguientes representantes de la Comunidad Escolar:

Carol Crespo Becerra, directora

Carlos Pizarro Contreras, estamento de docentes.

Natalie Rojas Salas, estamento de Asistentes de la Educación.

Carlos Martínez Cardona, estamento de Estudiantes

Ivanova Sánchez, estamento de madres, padres y apoderados.

ASIGNACIÓN ESPECÍFICAS A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

Los representantes de los estamentos del Consejo Escolar acuerdan **trabajar y coordinar** con sus representados en los siguientes temas:

- Levantar información de los estamentos para conocer las necesidades de la comunidad.
- Comunicar los temas tratados en el consejo escolar según su estamento representado.
- Identificar riesgos dentro y fuera del establecimiento.
- Otros emergentes de interés institucional.

¹Formato DEM para primer Consejo Escolar 2025, considerar que la tabla entregada es una orientación y mínimos para tratar en primer consejo. A su vez, algunos establecimientos tendrán que incorporar por fecha la cuenta pública.

²La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en el decreto supremo N.º 24 del 2005 del MINISTERIO DE EDUCACION, según consta en el Artículo 1º del DTO-24 publicado el 11.03.2005 y versión actualizada 2023, MINEDUC



MEDIOS DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD:

Para efectos de **mantener informada y representar adecuadamente a la comunidad educativa** de los asuntos debatidos y acuerdos del Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

Cada representante de los estamentos se compromete a informar a sus representados el desarrollo y acuerdos alcanzados en las sesiones del Consejo a través de:

- ✓ Dirección: Enviar informativos o el acta de reuniones a través de correos electrónicos.
- ✓ Docentes: informar a través del consejo de profesores por el representante del estamento.
- ✓ Asistentes de la Educación: informar a través de reuniones de Asistentes o por correo electrónico.
- ✓ Madres, Padres y Apoderados: informar en reuniones de subcentros, por correo electrónico o asambleas.
- ✓ Estudiantes: Para mantener informados a los estudiantes, el centro de estudiantes se organizará para asistir a los cursos con el fin de entregar la información sistematizada de los acuerdos y asuntos tratados en el consejo escolar.

Se informa que WhatsApp no es un medio oficial de comunicación.

CARÁCTER DEL CONSEJO

Los acuerdos de Consejo Escolar tendrán en las siguientes materias carácter:

a.- Informativo: En todas las áreas que el Consejo Escolar aborde y acuerde oficialmente.

b.- Consultivo:

- ✓ El Proyecto Educativo Institucional (PEI) y sus modificaciones
- ✓ El calendario de la programación anual y las actividades extracurriculares
- ✓ Las metas del establecimiento y sus proyectos de mejoramiento
- ✓ El informe anual de la gestión educativa del establecimiento
- ✓ La elaboración y modificaciones al Reglamento Interno
- ✓ Los logros de aprendizaje integral de los estudiantes
- ✓ Informes de las visitas del Ministerio de Educación y otros organismos relacionados

c.- Resolutivo: El representante del sostenedor informa que el Consejo Escolar tendrá carácter resolutivo en los siguientes temas:

- ✓ Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).
- ✓ Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE)
- ✓ Plan de Convivencia Escolar.
- ✓ Reglamento de Evaluación
- ✓ Proyecto Educativo Institucional PEI



COMPROMISOS DEL CONSEJO ESCOLAR

- ✓ Se acuerda realizar las **reuniones ordinarias** los meses de **mayo, agosto, octubre y diciembre**.
- ✓ Se acuerda realizar **reuniones extraordinarias** según necesidades o requerimientos de la dirección o de sus integrantes.

VARIOS

Temas:

1.- Cuenta Pública 2024. Conformado el Consejo Escolar 2025 y establecidas sus áreas de acción, la directora de la Escuela procede entregar la **Cuenta Pública de la gestión año 2024**, a través de PPT e invitando a los presentes acceder a un documento detallado de la Cuenta Pública a través de un código QR y que posteriormente, enviará a toda la comunidad escolar a través de correo electrónico.

- ✓ La directora expone y explica el área de Liderazgo los resultados de gestión, presentando de forma graficada encuesta de satisfacción aplicada a docentes, asistentes, apoderados y estudiantes, abarcando un universo de más del 65% de la comunidad escolar. Además, da cuenta de los **ingresos y uso** de los Recursos Financieros percibidos por Subvención Ordinaria, Subvención Escolar Preferencial, PIE y otros.
- ✓ Los docentes directivos y del equipo de gestión invitados al Consejo, exponen y explican los aspectos relativos a las áreas de Gestión Pedagógica (Carmen Gloria Valdés), Programa de Integración Escolar (Carolina Baeza), Convivencia Escolar (Nicolás Robles), Matrícula, asistencia y trayectoria escolar (Patricia Acosta).
- ✓ A continuación, la directora Carol Crespo consulta a cada representante de los estamentos del Consejo sobre dudas o consultas derivadas de la exposición. Al no existir consultas, se procede a votar la aprobación o rechazo de la Cuenta Pública **2024**, a cada integrante del Consejo siendo **aprobada** de forma **unánime**.

2.- Constitución del Comité de Seguridad Escolar 2025. La inspectora General Sra. Patricia Acosta Álvarez, procede a explicar y recordar el ámbito de trabajo del Comité de Seguridad y acciones realizadas el año 2024 presentando los desafíos para el año 2025, respondiendo consultas e inquietudes de apoderados sobre seguridad en el ingreso y salida de estudiantes por presencia de personas extrañas u alarma de gendarmería. A continuación, se procede a constituir el Comité de Seguridad Escolar, quedando integrado por las siguientes personas:

Carol Crespo, directora; Patricia Acosta, Inspectora General; Yuri Bascuñán, Docente; Andrea Castillo, representante del sostenedor; Natalie Rojas, Asistente de la Educación; Ivanova Sánchez; Centro de Madres y Padres; Carlos Martínez, Estudiante; Elizabeth Toro, docente; Bárbara Guerrero, Apoderada.

Siendo las 11:07 horas del lunes 17 de marzo, se da término a la sesión.



FIRMAS DE PARTICIPACIÓN CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR 2025



FIRMAS DE PARTICIPACIÓN CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR 2025

Tabla

1. Cuenta pública 2024
2. Constitución del Consejo Escolar 2025
3. Constitución del Comité de Seguridad Escolar

LUNES 17 DE MARZO DE 2025

Cargo	Nombre	Firma
Director/a del establecimiento:	Carol Crespo Becerra	
Sostenedor o su representante:	Andrea Castillo Caltagirone	
Representante de la Dirección de educación	Mg. Jesús Ponce Adriazola	
Representante de las y los docentes:	HUMBERTO GARCIA SANCHEZ	
Representante de las y los asistentes de la educación:	Carlos Pizarro Contreras	
Presidente/representante del Centro de Estudiantes:	Natalie Rojas Salas	
Presidenta del Centro de padres, madres y apoderados:	Carlos Martínez Cardona	
Otros invitados/as		
Pdte/a. Consejo Gremial	Elizabeth Toro Pinto	
Inspectora General	Patricia Acosta Álvarez	
Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica	Carmen Gloria Valdés	
Encargado de Convivencia Escolar	Nicolás Robles Fuentes	
Coordinadora del Programa de Integración Escolar	Carolina Baeza Pinto	
Apoderada directiva CEPA	Bárbara Guerrero González	
Secretario de Actas del Consejo Escolar	Luis Forno Vidal	

LUIS FORNO-V
Profesor de Estado
Historia y Geografía

Secretario de Actas



ANEXO N° 1 (Extracto de normativa vigente)

Acta de Constitución del Consejo Escolar

Con fecha **17 de marzo de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto en los **artículos 7º, 8º y 9º de la ley 19.979** que establece la existencia del Consejo Escolar en cada uno de los establecimientos de Educación Básica y Media subvencionados del país, y siendo las **09:00 horas** del día **Lunes 17** del mes de **marzo del 2025**, en las dependencias del establecimiento **Escuela E-19 República El Líbano**, cuyo RBD es el N° **8555-3**, ubicado en Calle **Luis Cousiño N° 1980**, comuna de **Santiago, Región Metropolitana**, viene en constituirse en su primera sesión como Consejo Escolar, quedando este integrado por los siguientes miembros:

Representante	Nombre Completo	RUT	Correo electrónico
Dirección	Carol Wendy Crespo Becerra	12.035.452-3	ccrespo@elibano.cl
Docentes	Carlos Mauricio Pizarro Contreras	16.280.182-1	cpizarroc@elibano.cl
Asistentes de la Educación	Natalie de Lourdes Rojas Salas	15.967.215-8	nrojass@elibano.cl
Madres, padres y apoderados	Ivanova Sánchez.	26.792.916-5	sanchezivanova@gmail.com
Estudiantes	Carlos Alejandro Martínez Cardona	26.141.854-1	Carlosmz0318@gmail.com

Las atribuciones de carácter resolutivo otorgadas al Consejo Escolar son las siguientes:

Los acuerdos de Consejo Escolar tendrán en las siguientes materias carácter:

a.- Informativo: En las áreas que el Consejo Escolar aborde y acuerde oficialmente.

b.- Consultivo: en los siguientes temas:

- ✓ El Proyecto Educativo Institucional (PEI) y sus modificaciones
 - ✓ El calendario de la programación anual y las actividades extracurriculares
 - ✓ Las metas del establecimiento y sus proyectos de mejoramiento
 - ✓ El informe anual de la gestión educativa del establecimiento
 - ✓ La elaboración y modificaciones al Reglamento Interno
 - ✓ Los logros de aprendizaje integral de los estudiantes
 - ✓ Informes de las visitas del Ministerio de Educación y otros organismos relacionados
- c.- Resolutivo:** El representante del sostenedor informa que el Consejo Escolar tendrá carácter resolutivo en los siguientes temas:
- ✓ Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).
 - ✓ Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE)
 - ✓ Convivencia Escolar.

El presente Consejo Escolar se compromete a: **cumplir la normativa vigente y a regular su funcionamiento** según el **reglamento interno** del Consejo Escolar.

La presente acta ha sido realizada con copia para ser presentada en el Departamento Provincial del Ministerio de Educación (DEPROV Stgo. Centro), Superintendencia de Educación (Supereduc) y al Servicio Local (SLEP) cuando corresponda¹.



FIRMAS DE PARTICIPACIÓN CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR 2025

Tabla

1. Cuenta pública 2024
2. Constitución del Consejo Escolar 2025
3. Constitución del Comité de Seguridad Escolar

LUNES 17 DE MARZO DE 2025

Cargo	Nombre	Firma
Director/a del establecimiento:	Carol Crespo Becerra	
Sostenedor o su representante:	Andrea Castillo Caltagirone Mg. Jesús Ponce Adriazola	
Representante de la Dirección de educación	HUMBERTO GARCIA S.	
Representante de las y los docentes:	Carlos Pizarro Contreras	
Representante de las y los asistentes de la educación:	Natalie Rojas Salas	
Presidente/representante del Centro de Estudiantes:	Carlos Martínez Cardona	
Presidenta del Centro de padres, madres y apoderados:	Ivanova Sánchez	
Otros invitados/as		
Pdte/a. Consejo Gremial	Elizabeth Toro Pinto	
Inspectora General	Patricia Acosta Álvarez	
Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica	Carmen Gloria Valdés	
Encargado de Convivencia Escolar	Nicolás Robles Fuentes	
Coordinadora del Programa de Integración Escolar	Carolina Baeza Pinto	
Apoderada directiva CEPA	Bárbara Guerrero González	
Secretario de Actas del Consejo Escolar	Luis Forno Vidal	

LUIS FORNO V
Profesor de Estado
Historia y Geografía